

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00014-00

Armenia Quindío, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud presentada por la Apoderada Judicial de la parte demandante, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, se ordena oficiar nuevamente a dicho despacho judicial con el fin de que se respuesta al oficio No. 254 del 02 de marzo de 2022, en el sentido de que se sirva realizar la conversión, si es del caso, de los dineros retenidos del demandado RUBEN DARIO GASCA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.656.612, a órdenes de éste Despacho en razón a éste proceso, lo anterior de acuerdo al error informado por el pagador del Ejército Nacional. Por medio del Centro de servicios remítase la comunicación pertinente.

Por otro lado, se le indica a la parte demandante que, revisado el sistema de depósitos judiciales, existen títulos consignados a ordenes de este despacho y para este proceso por valor de \$1.061.440.00 (ver archivo 49).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 087 DEL 07 DE JUNIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c96ce6d8c6178460b0607682b6452ada4799ccf7c92d035fd002475ca2436843**

Documento generado en 06/06/2022 08:51:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>